

Constancia secretarial 2019-00022-00

En el sentido que, el 10 de junio de 2021 a las 5:00 pm., venció el término de incorporación al expediente del despacho comisorio Nro. 05 del 19 de mayo de 2019, conforme a lo señalado en decisión del 10 de mayo de 2021. Durante el término, no se presentó escrito alguno.

Días hábiles, de que trata el artículo 40 del C.G.P., 12, 13, 14, 18 y 19 de mayo de 2021.

Días hábiles, de que trata el artículo 309 del C.G.P., 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31 de mayo, 01, 02, 03, 04, 08, 09 y 10 de junio de 2021.

Inhábiles: 15, 16, 17, 22, 23, 29, 30 de mayo, 05, 06 y 07 de junio de 2021.

Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Marybeth Sánchez Cano
Demandado:	Claudia Juliana Marín Zuluaga, Andrea del Pilar Marín Zuluaga, Luisa Fernanda Marín Zuluaga y Cristian Marín Zuluaga
Radicado:	630013103002-2019-00022-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se pone en conocimiento de las partes los archivos de la carpeta 58, puntualmente, el archivo en PDF -1Devolución D.C., contentivo del acta de la diligencia de secuestro, acercado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q., en atención al requerimiento realizado en decisión del 10 de mayo de 2021.
2. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2019-00022-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.
3. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV
2019-00022-00

ESTADO No. 101

Hoy, 15/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/ 99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8219d1982b864b5bc3769c3a052cd5f96cea196a0f602aa5ecf0789c11ac8ee

Documento generado en 14/07/2021 03:44:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>